



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 047 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 ENE 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE CHACA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CUNAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 346013, elaborado por Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP Nº 168382, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE CHACA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CUNAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 346013;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 346013;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0002585 de fecha 08 de Julio de 2016, el Gobierno Regional de Junín, contrata los servicios del Ingeniero: Joel Ninanya Rojas, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE CHACA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CUNAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE PINCHA



G. R. I.	
REG. Nº	1896704
EXP. Nº	1095933



Gerencia Regional de Infraestructura

DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN., CODIGO SNIP N° 346013;

Que, mediante Carta N° 001-2016-JNR, con fecha de recepción, 06 de octubre del 2016, el Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP N° 168382, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico del proyecto en mención, elaborado de acuerdo a lo estipulado según contrato;

Que, mediante Proveído en la Carta N° 001-2016-JNR, con fecha 07 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Rossiell Capcha Morales, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE CHACA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CUNAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN. CODIGO SNIP N° 346013**, elaborado por el Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP N° 168382, con **Opinión Técnica Favorable** correspondiente, según Informe N° 286-2016-GRJ/OGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha, 15 de diciembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiell Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

CARATULA	CONFORME
FICHA TECNICA	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA GEOLOGIA Y GEOTECNICA	CONFORME
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
RELACION DE INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
FORMULA POLINOMICA	CONFORME
DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO. Y ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
COTIZACIONES	CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
PLANOS	CONFORME
REGISTRO DE PRECIPITACIONES	CONFORME



Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que las variaciones en la formulación del estudio definitivo a nivel de inversión, en comparación al PIP de pre inversión, implican modificaciones no sustanciales, por el cual la evaluación económica permanece siendo rentable.

La variación de Metrados, en algunos casos se incrementa y en otros disminuye. Asimismo por la inaccesibilidad de la zona del proyecto, los rendimientos del encofrado y vaciado de concreto se ha disminuido, incrementándose el costo del m3 del concreto simple, asimismo se ha incrementado los porcentajes de gastos generales, utilidad y costos de supervisión, porque la zona de trabajo y las labores de protección de socavación y erosión se han de realizar en zona inaccesible por ser de pendiente elevada y profunda socavación del río Cunas, por el cual los trabajos que demanda este tipo de protección es muy difícil por la accesibilidad y porque tiene que realizar una especie de plataforma de trabajo con maderas, para poder trabajar en el encofrado concreto respectivo en altura. No ha existido variación de componentes Actualización de costos horas hombre (HH), capataz, operario, oficial y peón de acuerdo a lo establecido en el régimen de construcción civil y a la fecha de elaboración del presupuesto del expediente técnico.;

Recomendando, finalmente hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junín;

Que, con Memorando N° 036-2017-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción, 11 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio



Gerencia Regional de Infraestructura

Buyu Nakandakare Santana, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION;

Que, mediante Carta N° 023-2017-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 27 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Inversión Pública, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador Externo, Lic. Adm. José Amador Poma Medina, para realizar su evaluación e Informe correspondiente;

Que, mediante Carta N° 001-2017/EE/JAPM e Informe Técnico N° 01-2017-EE/JAPM, con fecha de recepción, 27 de Enero del 2017, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Lic. Adm. José Amador Poma Medina, con Registro CLAD. N°12475, concluye que el Informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico, Registro de variaciones en la Fase de Inversión (Formato N°16) cumple con los requisitos, de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-EF/68 01, en consecuencia es **APROBADO**, recomendando realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16), para la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 0046-2017-GRJ/GRPPAT/SGIP, con fecha de recepción, 30 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Inversión Pública, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – Formato SNIP 16 y Registro de Consistencia del formato 15 del PIP en mención, para lo cual adjunta la Carta N° 001-2017/EE/JAPM e Informe Técnico N° 01-2017-EE/JAPM, suscrito por el Lic. Adm. Jose Amador Poma Medina, quien da la conformidad para el Registro de Variación en la Fase de inversión (Formato SNIP 16) del proyecto: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE CHACA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CUNAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 346013;

Que, con Reporte N° 103-2017-GRI/SGE, de fecha 30 de Enero de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBERENA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE CHACA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CUNAS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE PINCHA DEL DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA REGION JUNIN.", CODIGO SNIP N° 346013, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	270,860.87
- SUPERVISIÓN	:	S/.	27,086.09
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	297,946.96

Son: Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 96/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, Ingeniero Civil: Joel Ninanya Rojas, con Registro CIP N° 168382 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERO
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2017



 Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
 SECRETARIA GENERAL